



NOTA DE SINCERAMIENTO

Según lo establecido en el artículo 53° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM – "Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado", indican que la elaboración del Manual de Operaciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura funcional de los programas y proyectos especiales, órganos académicos u órganos desconcentrados; motivo por el cual, el Ministerio de Defensa no cuenta con Manual de Operaciones (MOPE).

Lima, 04 de noviembre de 2020




.....
Comandante FAP
NOLBERTO LUIS PUENTE ALFARO
Director de Personal Civil
Dirección de Recursos Humanos
del Ministerio de Defensa